

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Caja Rural Castilla La Mancha, Sociedad Cooperativa de Crédito comunica lo siguiente:

HECHO RELEVANTE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.3bis de los estatutos Sociales, el Consejo Rector, en su reunión ordinaria de 30 de noviembre de 2016 adoptó el acuerdo consistente en abrir un proceso para que los socios que expresamente así lo solicitaran pudieran adquirir aportaciones a capital social por encima de la cuantía mínima indicada en el artículo 9.1 de los Estatutos Sociales.

El periodo temporal durante el que el proceso ha estado abierto a los socios ha sido el comprendido entre el 1 de diciembre y el 31 de enero de 2017.

En base a lo anterior, finalizado el plazo indicado se informa que los socios que hicieron uso del derecho anterior reseñado, suscribieron aportaciones a capital social por un importe total 37.256.292,06 €.

En Toledo, a 1 de febrero de 2017
Caja Rural Castilla La Mancha, S.C.C.